

# 863

2313  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con los nombres de  
Prof. Aurora Buell y de Conzalez, Prof.  
and Mercedes Berge y Prof. Mercedes  
Llanos de Pimentel, sendas calles de  
la ciudad de San Joo de Marcos

22-7-78

GOBIE NO DOMINICANO

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
12 de Julio de 1978 .

00279

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de - Ley mediante el cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Profesora Aurora Burel Vda. González", "Profesora Ana Mercedes Bergés" y Profesora Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente,

Este Proyecto fué presentado por la Diputada Ana Salime Tillam.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGP/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

19 de julio de 1978.-

00328

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.-  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00279, de fecha 12 de julio del año en curso y del Proyecto de Ley mediante el cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Profesora Aurora Burel Vda. González", Profesora Ana Mercedes Bergés", y Profesora Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
19 de julio de 1978.-

00327

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la  
República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Profesora Aurora Burel Vda. González", Profesora Ana Mercedes Bergés" y Profesora Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que las extintas profesoras Aurora Burel Vda. González, Ana Mercedes Bergés y Mercedes Llenas de Pimentel, consagraron sus vidas en alma y corazón al ejercicio del noble y dignificador apostolado del Magisterio, contribuyendo de manera positiva, en función de Maestras de varias generaciones, a elevar el nivel educacional de la colectividad dominicana, y cuya memoria es objeto de profunda veneración, especialmente en la comunidad de San Francisco de Macorís, donde su larga y provechosa labor magisterial tuvo su más alta significación social y cultural;

CONSIDERANDO: Que dichas educadoras son dignas de que se les tribute un justiciero homenaje de simpatía, recordación y reconocimiento a su memoria, como ejemplo de estímulo y emulación para las presentes y futuras generaciones de educadores;

VISTA: La Ley No.2439 de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49 del 9 de Noviembre de 1966, sobre asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Profesora Aurora Burel Vda. González", Profesora Ana Mercedes Bergés", y "Profesora Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y ocho, a las once y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de este Cuerpo, ha acordado lo siguiente:

Que se apruebe el Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.

Que se apruebe el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto No. 11,000, de veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, sobre el Régimen de la Enseñanza Superior, en lo que respecta a la organización de la enseñanza superior.



1<sup>er</sup> LEGISLATURA ord. DE 1978  
REGISTRADA AL No. 885  
en el folio — del libro letra 2  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 207  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 19 de Julio 1978  
Alcides Alcántara  
Jefe de las Oficinas del Senado

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley mediante el cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres "Profesora Aurora Burel Vda. González," "Profesora Ana Mercedes Bergés" y "Profesora Mercedes Llenas de Pimentel," respectivamente. -

PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

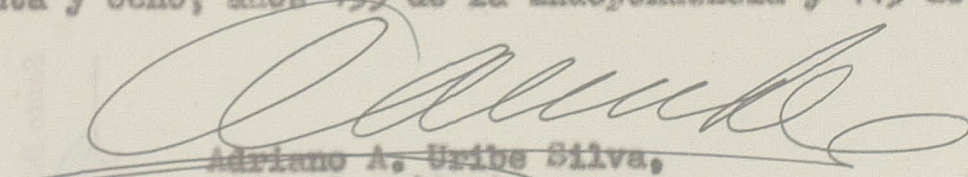
(FDS:)

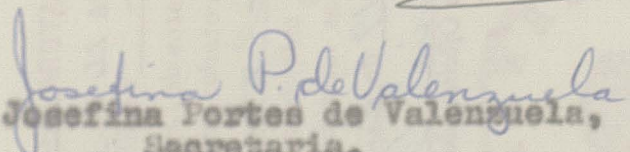
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.-

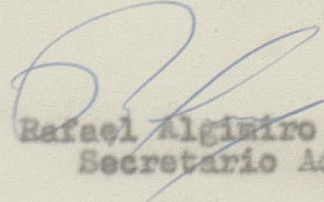
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.-

Ana Saline Tillán,  
Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Rafael Algimiro Bello S.,  
Secretario Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

1<sup>er</sup> LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 895

en el folio — del libro letra 2

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 280

hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales,

Santo Domingo, 19 de Julio 1978

Alicia Valerón  
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 3891

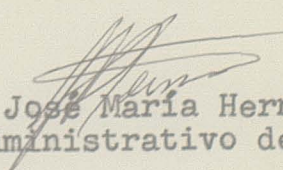
Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
12 FEB. 1979

Señor  
Presidente del Senado.  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No327, de fecha 19 de julio de 1978, pláceme cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Prof. Aurora Burel Vda. González", "Prof. Ana Mercedes Bergés" y "Prof. Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente, ha sido promulgada en fecha 22 de julio de 1978, y registrada con el No.863.

Atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms./

Número 8891

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 FEB. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No327, de fecha 19 de julio de 1978, pláceme cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Prof. Aurora Burel Vda. González", "Prof. Ana Mercedes Bergés" y "Prof. Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente, ha sido promulgada en fecha 22 de julio de 1978, y registrada con el No.863.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AC/ms./

Número: 3891

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 FEB. 1979

Señor  
Presidente del Senado.  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No327, de fecha 19 de julio de 1978, pláceme ciertamente, informarle, que la Ley mediante la cual se designan sendas calles de la ciudad de San Francisco de Macorís, con los nombres de "Prof. Aurora Durel Vda. González", "Prof. Ana Mercedes Bergés" y "Prof. Mercedes Llenas de Pimentel", respectivamente, ha sido promulgada en fecha 22 de julio de 1978, y registrada con el No.863.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AC/MS./